

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Abel Martínez, queda designado Delegado del Presidente de la República para la Región Este del País, en sustitución del señor Enrique Miguel Seijas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 772-02 que nombra al Dr. Héctor Grullón Moronta, Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras de Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 772-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Héctor Grullón Moronta, queda designado Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras de Santo Domingo, en sustitución del Doctor Nelson Gómez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA